

ae f

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 308

25 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-7-L113 "SERVICIOS DE ANIMACION PASEOS ADULTO MAYOR PARRAL".
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", dice textualmente "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- El decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra Secretaria Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según evaluación de las ofertas al proceso, las 02 propuestas presentadas por **MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS, RUT N° 14.343.560-1**. En la Oferta 1 no adjunta Documento Anexos N° 2. En la Oferta 2 no adjunta Documento Anexos N° 2; N° 3 y N° 4, no cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del proceso de Licitación.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE, Inadmisibles la Licitación Pública ID 2595-7-L113 "SERVICIOS DE ANIMACION PASEOS ADULTO MAYOR PARRAL".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION Desarrollo Comunitario
PARRAL

VºBº DIDECO

PRU/IDH/PZF/EOU/laba

DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco